

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001829

Casablanca,

26 ABR 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: ANA LIDIA ACUÑA CHAVEZ

: 18.308.290-6 : 05.03.2013 : 28.02.2014 : DOCENCIA

: 1

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS : Educ. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ANA LIDIA ACUÑA CHAVEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

CONTRALORÍA

REGIONAL,

drigo Martíkez Roca

nicipalidad de Casablanca

Alcalde

ANÓTESE,

MUNÍQUI ARCHÍVESE.

nel Bustamanie González Secretario Municipal PRETA**llustre Municipalidad de Casablanca**

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada::--

Dirección de Laycación Municipal.